

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 3. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso primero, letra A, en la primera planta alta; con una superficie construida de 92,75 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 76, finca registral número 59.062, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 21.497.897 pesetas.

2. Urbana 14. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso segundo, letra F, en la segunda planta alta; con una superficie construida de 56,55 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 109, finca registral número 59.084, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 12.918.019 pesetas.

3. Urbana 15. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso tercero, letra A, en la tercera planta alta; con una superficie construida de 92,75 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 112, finca registral número 59.086, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 21.497.897 pesetas.

4. Urbana 16. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso tercero, letra B, en la tercera planta alta; con una superficie construida de 68,50 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 115, finca registral número 59.088, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 15.810.113 pesetas.

5. Urbana 17. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso tercero, letra C, en la tercera planta alta; con una superficie construida de 80,02 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja

al tomo 1.939, libro 822, folio 118, finca registral número 59.090, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 18.702.206 pesetas.

6. Urbana 20. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso tercero, letra F, en la tercera planta alta; con una superficie construida de 56,56 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 127, finca registral número 59.096, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 12.918.019 pesetas.

7. Urbana 21. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», vivienda A en planta ático; con una superficie construida de 86,04 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y con un trastero de 31,25 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 130, finca registral número 59.098, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 27.764.100 pesetas.

8. Urbana 22. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», vivienda B en planta ático; con una superficie construida de 71,30 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y con un trastero de 21,15 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 133, finca registral número 59.100, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 21.883.510 pesetas.

9. Urbana 23. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», vivienda C en planta ático; con una superficie construida de 78 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y con un trastero de 23,10 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 136, finca registral número 59.102, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 24.100.781 pesetas.

10. Urbana 24. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», vivienda D en planta ático; con una superficie construida de 71,30 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 139, finca registral número 59.104, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 16.484.934 pesetas.

11. Urbana 25. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», vivienda E en planta ático; con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 142, finca registral número 59.106, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 11.375.569 pesetas.

12. Urbana 26. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», trastero denominado general, al que se accede a través de la caja de escaleras general del edificio, mediante dos puertas de acceso y ubicado sobre los elementos números 24 y 25, al mismo nivel que los trasteros de las otras viviendas de la planta ático; tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados útiles y 161 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 145, finca registral número 59.108, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 10.218.731 pesetas.

13. Urbana 5. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso primero, letra C, en la primera planta alta; con una superficie construida de 80,82 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 82, finca registral número 59.066, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 18.702.206 pesetas.

14. Urbana 9. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso segundo, letra A, en la segunda planta alta; con una superficie construida de 92,75 metros cua-

drados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 94, finca registral número 59.074, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 21.497.897 pesetas.

15. Urbana 10. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso segundo, letra B, en la segunda planta alta; con una superficie construida de 68,50 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 97, finca registral número 59.076, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 15.810.113 pesetas.

16. Urbana 11. En Torreveja, en la calle Morriónes, 2, 4, 6, en el edificio denominado «Norma», piso segundo, letra C, en la segunda planta alta; con una superficie construida de 80,82 metros cuadrados, divididos en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.939, libro 822, folio 100, finca registral número 59.078, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 18.702.206 pesetas.

17. Urbana 2 A. En el edificio «Norma», sito en la calle Morriónes, 2, 4, 6, de Torreveja, planta baja a fines comerciales o industriales, de la superficie de 110,70 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Morriónes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.215, libro 1.076, folio 69, finca registral número 76.361, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 30.174.178 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—10.719.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Francisco González Fernández, doña Manuela Valero Villa, don César María Gea Gea y doña Cruz González Valero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182000017011894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Dos terceras partes de mitad indivisa en pleno dominio y una tercera parte de dicha mitad indivisa en nuda propiedad, de tierra campo blanca, en su mayor parte inculta, en el término de Pilar de la Horadada, de cabida 62 tahúllas 27 brazas, equivalentes a 7 hectáreas 46 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.413, libro 20, folio 52, finca registral número 1.107, anotación letra A. Valorada, a efectos de subasta, en 11.555.712 pesetas.

2. Urbana.—Tierra campo seco, sita en término de Benijófar, paraje Falda de la Atalaya y Cruz de la Langosta, que tiene una superficie de 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja, número 1, al tomo 1.768, libro 21 de Benijófar, folio 158, finca registral número 1.794. Valorada, a efectos de subasta, en 644.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—10.753.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Candel Rocamora y doña Carmen Bernabeu Bernabeu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182000018020996 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa-habitación de planta baja y patio, sita en Granja de Rocamora, calle del General Sanjurjo, número 28, que mide 8,50 metros lineales de fachada por 19 metros de fondo, lo que hace un total de 161,50 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don Tomas Bernabeu Muñoz; izquierda, don Francisco Sánchez Pamies, y espalda, calle del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.075, libro 33 de Granja de Rocamora, folio 87, finca registral número 3.304, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 14.840.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra huerta blanca en término de Granja de Rocamora, con riego del brazal de la Barzoca, y linda: Este, don Genaro Sánchez Rocamora; oeste, su hermano don José María; norte, don Francisco Serna Martínez, y sur, don José Bernabeu Pujol. Tiene de cabida tres tahúllas una octava 26 brazas, equivalentes a 38,23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 861, libro 29 de Granja de Rocamora, folio 35, finca registral número 2.573, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 2.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—10.742.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 436/1996, instados por CAM, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Victoria Beltrán Díez, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas; por segunda,

el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, y por tercera, el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que algunos de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Es la vivienda tipo dúplex, la cuarta de izquierda a derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle prolongación paralela a circunvalación, por donde tiene su entrada propia e independiente, que tiene una superficie útil entre todas las plantas de 112 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 128 metros 56 decímetros cuadrados; compuesta de planta sótano para garaje, planta baja y planta alta, destinadas a vivienda, unidas por una escalera interior, y en su cubierta una terraza a la que se llega mediante prolongación de la citada escalera; está distribuida en varias dependencias. Forma parte del edificio sito en Benijofa, entre las calles en proyecto, prolongación paralela a la circunvalación y prolongación de Pablo Picasso. Linda: Derecha, según se mira la fachada del edificio desde la calle de su situación, la vivienda número 11; izquierda, la vivienda número 9; fondo, patio de luces, y frente, calle prolongación paralela a circunvalación. Cuota: Le corresponde 7,60 por 100 en el total valor del edificio.